



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICION N°

8806

BUENOS AIRES, 27 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008587-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SUR S.A. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora LAURA ANDREA PRIETO, Documento Nacional de Identidad N° 28.346.318, Matrícula Provincial N° 20.069, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SUR S.A., con domicilio en la

H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8806

calle Villarino N° 52, localidad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA SOLEDAD MORELLI, Documento Nacional de Identidad N° 28.296.783, Matrícula Provincial N° 20.739, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SUR S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008587-17-5

DISPOSICIÓN N°

dc

8806


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.